

**RESUMEN NO  
TÉCNICO DEL  
PROYECTO PARA LA  
AAU Y LA EIA**

Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de  
restos de poda

**ÍNDICE**

1. RESUMEN.....	1
2. legislación.....	1
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES.....	1
3.1. Descripción del proyecto y la actividad a desarrollar.....	1
3.2. Objeto del proyecto.....	3
3.3. Descripción de la infraestructuras, servicios y obras por acometer.....	3
3.4. Características de las instalaciones.....	5
3.5. Situación y delimitación de los terrenos afectados.....	7
3.6. Ámbito de actuación del proyecto. Afecciones territoriales y sectoriales.....	10
4. RESIDUOS.....	13
5. CONCLUSIONES.....	14

## 1. RESUMEN

Se redacta la presente documentación ambiental del PROYECTO PLANTA PARA EL TRITURADO DE CORCHO PROCEDENTES DE RESTOS DE PODA EN EL PARAJE “PALOMAR” POLÍGONO 5 PARCELA 212, EN EL T.M. DE ALCUÉSCAR (CÁCERES) a petición de la promotora Julia Nevado Pérez con D.N.I. 76018993Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Travesía de Portugal, nº 1, de la localidad de Alcuéscar provincia de Cáceres.

## 2. LEGISLACIÓN

Esta evaluación de impacto ambiental tiene por finalidad el cumplimiento de la **Ley 16/2015, de 23 de Abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, la cual determina como Instrumento de Prevención y Control Ambiental la **Autorización Ambiental Unificada**, para este tipo de actividad.

En el caso que nos ocupa se encuentra encuadrado en el Anexo VI, grupo 6.g) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuanto a EIA.

*“Otras actividades que no estando sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos IV, V y VI) precisen de autorización, comunicación previa o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural, exceptuando las actividades ganaderas y los alojamientos con carácter turísticos con capacidad inferior a 20 huéspedes.”*

En cuanto a la AAU, según el DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la actividad estaría encuadrada en el Anexo II, grupo 7.6:

*“Instalaciones para el tratamiento del corcho bruto”*

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

### 3.1. Descripción del proyecto y la actividad a desarrollar

La instalación que se pretende llevar a cabo es mucho más respetuosa con el medio ambiente y conlleva un impacto mucho menor que las tradicionales plantas de tratamiento

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

de corcho para la elaboración de tapones para botellas, las cuales deben someter el corcho a un proceso de “cocido” que conlleva la instalación de calderas de combustión, las cuales realizan emisiones de partículas a la atmósfera como resultado de este proceso de combustión.

La instalación aprovecha los restos de corcho que no tienen utilidad para la elaboración de tapones, los cuales proceden en su mayoría de restos de poda y en algunos casos del corcho procedente del primer descorche del alcornoque, conocido como “bornizo”.

Estos subproductos generados de la actividad de la poda de los alcornoques, son transportados de la finca a las instalaciones donde se procede a su “pesaje”.

Una vez pesados son almacenados en la zona destinada para el acopio de dichos restos. La zona de acopio tendrá un vallado perimetral y el corcho se almacenará sobre el terreno natural (sin solera de hormigón).

El almacenaje será en montones según se descarguen los camiones y no en “pilas” ordenadas como ocurre con las planchas de corcho para tapones. Por tanto, no existirá riesgo de “volado” de planchas de corcho puesto que los trozos serán de tamaño diverso y formas variadas (generalmente circulares o semicirculares) y no alargadas y planas.

El siguiente paso será suministrar a una trituradora el corcho procedente del patio donde se almacenan. La máquina triturará la materia en restos homogéneos de 5 cm, y a su vez éstos pasarán a ser granulados por una granuladora que les dará un tamaño homogéneo de 5 mm.

Este granulado se pesará y se irá expidiendo a otras fábricas para diferentes fines como pueda ser la creación de paneles aislantes para la construcción, realización de cuñas para zapatos etc.

Se propone desde el origen del proyecto y como una de las premisas a tener en cuenta para la organización del mismo, la ejecución de las instalaciones proyectadas adaptándolas a las necesidades del promotor y de la propia normativa ambiental.

Además, esta actuación generará nuevas inquietudes en la zona en la que nos encontramos, ya que no existen industrias similares.

Son precisamente estas posibilidades, junto con las necesidades ya expuestas, las que nos llevan a plantear las instalaciones proyectadas.

### **3.2. Objeto del proyecto**

El objetivo fundamental del presente Proyecto es describir y justificar la Instalación y Desarrollo de una actividad de intervención singular y promoción privada en unos terrenos que tienen el régimen de suelo No Urbanizable Común; ello por el Interés Social que dicha actividad lleva aparejada, la procedencia de su instalación en este tipo de suelo, así como por su compatibilidad con el régimen de la categoría a la que pertenecen los terrenos en cuestión y el escaso impacto que se prevé que tenga sobre el medio natural en que se asienta la citada actividad.

Por tanto, se tiene el propósito actual de iniciar la Planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda con la finalidad de:

- Crear unas instalaciones modernas, más eficientes y respetuosas con el medio ambiente que otro tipo de industria de la zona.
- Cumplir con todas las normativas de aplicación en este tipo de instalaciones.
- Conseguir y afianzar canales de comercialización para el granulado de corcho para diferentes fines.
- Integrar más la producción para conseguir precios más competitivos de venta y así hacer más rentable la propia instalación (está en una zona corchera).

### **3.3. Descripción de la infraestructuras, servicios y obras por acometer**

#### Edificio para Almacén y Administración

La actividad de la planta de triturado de corcho requiere de la disposición de un espacio cubierto para el almacenamiento del corcho que se va a procesar inmediatamente; así como para guardar de forma segura y a salvo de actos de pillaje o sabotaje, e incluso de las inclemencias meteorológicas, tanto las herramientas y equipos de los operarios, como la maquinaria y los vehículos afectos a la actividad, normalmente utilizados en el manejo y trasiego del corcho.

Así mismo dicha edificación albergará un espacio delimitado en su interior para uso de administración de la actividad.

Las características de la edificación principal son las siguientes:

-Tipología constructiva: Nave de planta cuadrada con cubierta a dos aguas.

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

- Cubierta: Panel sándwich en color verde
- Parámetro exteriores: Placas prefabricadas de hormigón con acabado en color ocre
- Altura: 7.5 m a cornisa y 10 m a cubierta
- Superficie construida: 400 m (20 m x 20 m)
- Pavimento interior: capa de rodadura de hormigón HF-3,5

También se proyecta la ejecución de una solera de dimensiones 20x15 m =300 m<sup>2</sup>, así como la construcción a través de estructura metálica y chapa nervada un porche para almacenamiento de corcho, las dimensiones son: 15x15 = 225 m<sup>2</sup>

### Accesos:

Para facilitar las maniobras de acceso de los vehículos pesados encargados del transporte del corcho se plantea ampliar la puerta de acceso a una anchura de 7 m y radios de curvatura de 5 m. Contará con pavimento de hormigón de 15 cm de HF-3,5.

De este modo las maniobras de acceso a la planta de triturado de corcho se realizarán en adecuadas condiciones de seguridad.

Al margen del acceso que se pavimenta para la conexión de la finca con la pista asfaltada existente, no se ejecutará ningún otro vial interior a la finca. La adecuada capacidad portante de los terrenos en su estado natural hace que los vehículos pesados que se utilizarán para la recogida y posterior distribución de corcho, así como la maquinaria empleada para su manipulación dentro del recinto, no requieran la ejecución de pavimento alguno en ninguna de las áreas donde realizan sus maniobras para recorrer cualquiera de los itinerarios internos que conecta las distintas zonas de actividad, ya sea para carga, descarga o simple trasiego de corcho.

### Suministro de agua:

*El abastecimiento de agua se garantiza a través de la Red Municipal. La instalación no necesita agua para el funcionamiento de su actividad y limpieza, el agua será única y exclusiva para los aseos y no necesita tratamiento puesto que se trata de agua proveniente de la red de abastecimiento pública y es apta para consumo humano.*

### Suministro de energía eléctrica:

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

Actualmente la parcela no cuenta con conexión al suministro eléctrico, una vez obtenida la calificación urbanística se iniciará la tramitación de la conexión. Cabe destacar que la finca es atravesada por una línea de media tensión en su esquina superior derecha (ver planos), es por ello que se prevé una zona de seguridad de 8 metros desde la verticalidad del tendido hasta la construcción proyectada.

### Saneamiento:

La red de saneamiento a ejecutar recogerá las aguas residuales generadas en el recinto, que se reducirán estrictamente a las de tipo doméstico que originen en la zona de baños. Tuberías de PVC de diámetro variable de 200 a 250 mm conducirán dichas aguas residuales a una fosa séptica (tratamiento primario) de triple cámara, donde una vez tratadas se devolverán al medio natural mediante filtración directa al terreno a través de una rejilla filtrante. El sistema se calculará para una población equivalente de 5 personas.

### Movimiento de Tierras:

Se realizarán obras de acondicionamiento del terreno previas a la construcción de la instalación proyectada, adaptándose en lo posible a la topografía existente de la finca. Se realizará la nivelación de la zona donde se pretende construir las nuevas naves, utilizando las propias tierras de la finca, por lo que no será necesario realizar ningún aporte ni transporte a vertedero de las tierras sobrantes.

### Urbanización:

Las superficies de acceso, maniobra y estacionamiento de vehículos en la finca, así como los itinerarios peatonales, ya se encuentran acondicionados con materiales naturales de la zona para que su impacto visual sea mínimo.

Las zonas ajardinadas que se ejecuten lo serán con especies vegetales autóctonas ya presentes en el entorno próximo.

### **3.4. Características de las instalaciones**

Los materiales empleados para la construcción de la instalación y, en particular, de recintos y de equipos con los que los animales puedan estar en contacto, no serán perjudiciales para los animales y se podrán limpiar y desinfectar a fondo.

Los recintos y accesorios que se utilicen se construirán y se mantendrán de forma que no presenten bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas.

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

Las condiciones de circulación del aire, nivel de polvo, temperatura, iluminación, y humedad relativa del aire deben mantenerse dentro de los límites que no sean perjudiciales para los trabajadores.

Todos los equipos automáticos o mecánicos se inspeccionarán, al menos, una vez al día. Cuando se descubran deficiencias se subsanarán de inmediato o, si ello no fuera posible, se tomarán las medidas adecuadas para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores.

No se acumularán basuras ni se producirán residuos.

### **Capacidad de la planta.**

Es imposible precisar la capacidad de producción de la instalación, puesto que tendrá fluctuaciones muy grandes debido a dos factores principales:

- La demanda del producto que varía en función de la necesidad de las otras industrias.
- La meteorología, puesto que habrá años que no se poden muchas zonas o se poden menos, incluso en años secos se llevan a cabo menos descorches en verano.

De todos modos se trata de una planta de producción pequeña que solo posee un tipo de maquinaria para cada proceso.

**Maquinaria.** La maquinaria consistirá en un tractor con pala cargadora, una máquina para triturado, una máquina para granulado y cintas transportadoras.

**Botiquín.** Se dispondrá un botiquín de primeros auxilios completo, instalado en la dependencia destinada a oficina-almacén en el lugar indicado.

**Extintores.** Según las dimensiones de la instalación y cumpliendo el C.T.E., colocados estratégicamente por todas las instalaciones, de modo que desde cualquier punto hasta un extintor el recorrido sea inferior a 15 metros, instalándose en los paramentos de manera que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 metros.

**Alumbrado de emergencia.** Se instalará un sistema de alumbrado de emergencia compuesto por lámparas de fluorescencia de emergencia, siendo las características de dichos aparatos las establecidas en las normas UNE 20 062 73 y UNE 20 392 75 - Aparatos autónomos para alumbrado de emergencia.



Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

**Ventanas.** Las instalaciones no contarán con ventanas al exterior.

**Vallado perimetral.** Únicamente estará vallado la zona de acopio de corcho al aire libre con una altura de 3 m realizado con valla de tela metálica cinegética galvanizada, apoyada sobre postes metálicos galvanizados huecos.

### 3.5. Situación y delimitación de los terrenos afectados

La finca donde se plantea la Planta de triturado de Corcho no cuenta en la actualidad con uso concreto alguno. La integran terrenos ligeramente ondulados, con escasa cubrición vegetal (parcela de olivar). La finca tiene cerramiento perimetral. Existe una pequeña construcción. Los únicos usos soportados por la finca han sido durante los últimos años de carácter agropecuario.

La parcela presenta una forma irregular, asemejándose bastante a una pirámide truncada inversa. Su lado norte es aproximadamente el doble de ancho que su lado sur. Cuenta con una superficie total de 11.504 m<sup>2</sup> según catastro. Las dimensiones de la parcela son, de aproximadamente, unos 129 m de largo en dirección Norte-Sur, con un ancho medio de aproximadamente 100 m entre sus lados este y oeste.

El proyecto se localiza concretamente con las siguientes coordenadas de su centroide (ETRS89-29N):

Coordenadas U.T.M.	Coordenadas Geográficas
X: 739.074,57 m	Latitud: 39° 11' 34.74'' N
Y: 4.341.843,86 m	Longitud: 6° 13' 54.28'' W

Límite Norte: polígono 5, parcela 215.

Límite Sur: polígono 7, parcela 9005 (camino de la solana).

Límite este: camino de San Ildefonso.

Límite oeste: camino agrícola sin nombre.

Se adjunta Consulta Gráfica y Descriptiva de Datos Catastrales de Bien Inmueble.

# Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polligono 5 Parcela 212  
PALOMAR, ALCUESGAR (CÁCERES)

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela 0 Cultivo/aprovechamiento O- Olivos secoano

Intensidad Productiva 01

Superficie m<sup>2</sup> 11 504

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

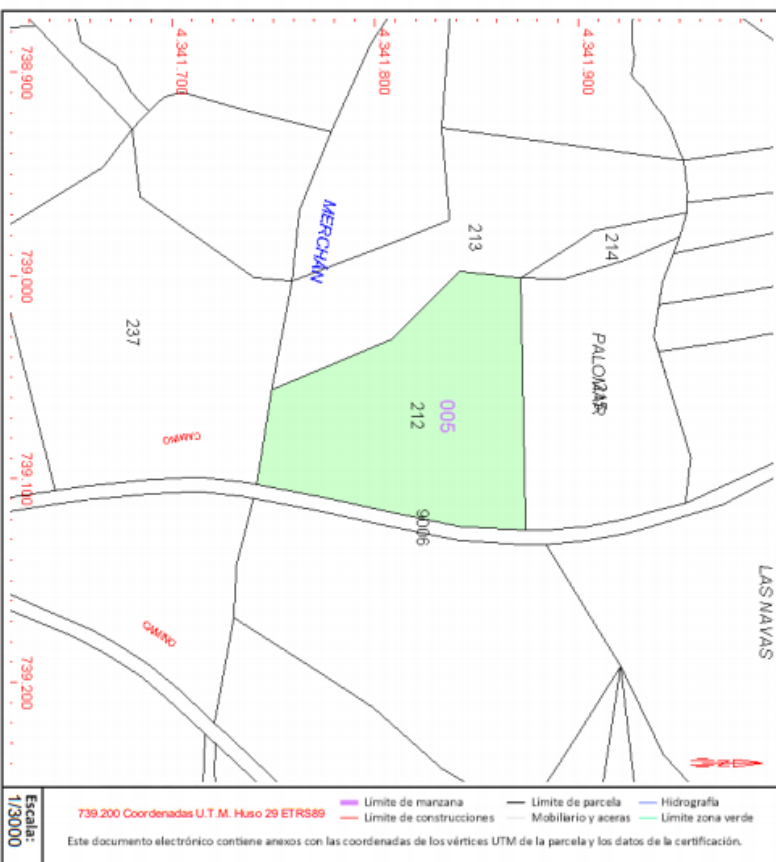
Referencia catastral: 10010A005002120000SE

### PARCELA

Superficie gráfica: 11.504 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 16 de Noviembre de 2020

# Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

También se adjuntan datos identificativos SIGPAC de la parcela.

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC			
Provincia:	10 - CACERES		
Municipio:	10 - ALCUESCAR		
Agregado:	0	Zona:	0
Poligono:	5	Parcela:	212
Referencia Catastral:	10010A005002120000SE		

Coordenadas UTM del centro	Fecha de vuelo de la foto del centro de la parcela:	07/2019
X: 739062.79	Fecha de la cartografía Catastral (*):	08/10/2019
Y: 4341806.70	Fecha de Impresión:	16/11/2020
DATUM: WGS84	Escala aproximada de impresión:	1 : 800
HUSO: 29		



(\*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

Información SIGPAC vigente a fecha: 12/12/2019

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	Admisibilidad en pastos		Coef. Regadío	Incidencias (1)	Región
				(%)	(ha)			
1	1,1111	5,10	OLIVAR			0	126	0802 (2)
2	0,0345	5,30	PASTO ARBUSTIVO	0	0		146	0103 (2)
3	0,0048	5,20	VIALES					

(1) Incidencias:

126 Asignación automática coeficiente regadío 2013

146 Asignación CAP manual recintos pequeños

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie (ha)	
	Total	Admisible en pastos
VIALES	0,0048	
OLIVAR	1,1111	
PASTO ARBUSTIVO	0,0345	0
Superficie Total	1,1504	0,0000

### 3.6. Ámbito de actuación del proyecto. Afecciones territoriales y sectoriales

El territorio que ocupan el área de estudio y su entorno inmediato presenta las siguientes Protecciones y/o Servidumbres de los siguientes Bienes de Dominio Público y/o según la Planificación Urbanística y/o Territorial:

#### -Compatibilidad Urbanística.

El municipio posee como planeamiento urbanístico las NN.SS de Alcuéscar.

Otra normativa de interés es la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de **Extremadura**.

La edificación proyectada, cumple con la ordenanza que le es de aplicación:

Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

Descripción		Autorizado en normativa	En Proyecto	Cumple
Uso del suelo		Construcciones o instalaciones no vinculadas a explotaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas o forestales	Industrial	Cumple
Riesgo de formación de Núcleo de Población		Más de 3 edificaciones residenciales en parcelas colindantes, contando con la proyectada	No existen edificaciones en las parcelas colindantes, ni residenciales ni de otro tipo	Cumple
		Demanda potencial de servicios o infraestructuras colectivas	Servicios autónomos de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración	Cumple
Superficie mínima de la parcela (m <sup>2</sup> )		15.000 m <sup>2</sup>	11.504 m <sup>2</sup>	No Cumple
Retranqueo (m) a linderos:		3 m	5 m	Cumple
Altura máxima	Nº de plantas	1	1	Cumple
	A cumbrera	7 m a alero	7 m a alero	Cumple

EL terreno que es objeto del presente Proyecto de Actuación se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable Común.

Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

**-Dominio Público Hidráulico.**

Los terrenos que ocuparan la actuación están fuera de Zona de Policía de Cauces Públicos como se aprecia en los mapas y por no tanto no afecta a Dominio Público Hidráulico, Zona de Servidumbre o Zona Inundable. El cauce más próximo es **el Arroyo de los Molinos**, que se localiza a más de 800 metros al norte de la ubicación de las instalaciones proyectadas.

**-Dominio Público de Carreteras.**

La ubicación de las instalaciones se encuentra a unos 821 metros en línea recta a la carretera local Autonómica EX382.

**-Dominio Público Vía Pecuaria.**

La actuación no afecta a ninguna vía pecuaria. No existiendo ninguna en las proximidades.

**-Dominio Público Camino Rural.**

En la actualidad la finca cuenta con acceso rodado a través de un camino rural denominado como **“Camino de San Ildefonso”**.

**-Espacios Naturales Protegidos.**

La actuación no se localiza dentro de espacio protegido, y el más próximo a las actuaciones es la Zona de Especial Conservación “Rio Aljucén Alto” que se encuentra a 3391,7 metros según mapa adjunto.

**-Zona de Influencia Forestal**

La zona donde se pretenden llevar a cabo las actuaciones **no está catalogada como zona de riesgo alto de incendio** según el Anexo I del *Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Esto se puede comprobar en el mapa 9. Zonas de Riesgo de Incendio.

**-Patrimonio histórico o arqueológico**

En la zona de actuación no hay ninguna constancia de la existencia de Yacimientos Arqueológicos ni ningún otro elemento catalogado por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

No obstante, si apareciese algún resto o hallazgo arqueológico o paleontológico se comunicaría a la Delegación Provincial.

#### 4. RESIDUOS

La presente instalación en cualquier momento de su actividad podrá generar los siguientes residuos peligrosos:

<b>RESIDUO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CODIGO LER</b>
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	Trabajos de mantenimiento de maquinarias.	13 02 05
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias.	16 01 07
Baterías de plomo	Trabajos de mantenimiento de maquinarias.	16 06 01
Tubos fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de iluminación de las instalaciones	20 01 21

Hay que indicar que la planta producirá esporádicamente este tipo de residuos por lo que las cantidades generadas son mínimas y no siempre serán producidas o gestionadas por el promotor; así por ejemplo las baterías, aceites y filtros de aceite serán producidos y recogidos en el taller mecánico donde se hagan las reparaciones de los equipos de transporte de la explotación (tractor y coche), los tubos fluorescentes serán cambiados y recogidos por la empresa que hace el mantenimiento eléctrico de la instalación o serán depositados en el contenedor que tienen las empresas de venta de lámparas cuando se adquieran otras para su sustitución.

No obstante, además se generarán los siguientes residuos no peligrosos.

<b>RESIDUO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CODIGO LER</b>
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina	20 03 01

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

	asimilables a residuos domésticos	
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge agua de los aseos y vestuarios	20 03 04

Si se emplease cualquier otro residuo no indicado anteriormente, se procederá a comunicarse a la DGMA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

Antes de comenzar la actividad y funcionamiento de la actividad se comunicará a la DGMA que tipo de gestión y que Gestores Autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valoración o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a los urbanos. Estos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. Procediendo la DGMA a la inscripción de la planta para el triturado de corcho procedente de restos de poda en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasarán, etiquetaran y almacenaran conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no excederá de seis meses.

Los residuos no peligrosos se depositarán temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, si bien se elimine con destino a vertedero no podrá superar el año tal y como se dispone en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante deposito en vertedero.

### 5. CONCLUSIONES

En general, los impactos negativos generados por el proyecto serán de poca magnitud y reversibles, no se identifica impactos negativos de relevancia que pudiera generar el



## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

proyecto sobre los diversos componentes ambientales en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

El proyecto considera la generación de empleo directo, incluyendo beneficios socioeconómicos y otros beneficios otorgados durante la etapa de construcción de la planta de triturado de corcho. Asimismo, la adquisición y consumo de insumos locales, genera beneficios indirectos de oportunidad comercial y laboral en las áreas de influencia del proyecto.

El Promotor, para asegurar la viabilidad del proyecto, asume el compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas de diseño, construcción, operación y cierre de las obras del proyecto, las cuales están plasmadas en el presente Estudio de Impacto Ambiental.

En virtud del análisis de los componentes ambientales, los detalles del proyecto, las interacciones o impactos identificados, se llega a la conclusión que el proyecto Planta para el triturado de corcho procedente de restos de poda., es ambientalmente viable, teniendo en cuenta que se tendrá un impacto positivo para la preservación y conservación del medio ambiente en la zona.

No se encuentran áreas naturales protegidas en el área influencia del proyecto; ni ningún tipo de especie amenazada o en peligro de extinción.

La construcción de las edificaciones impactará en forma leve en el medio ambiente, por lo que es considerado como poco significativo de acuerdo a la matriz de impactos.

La mayoría de impactos negativos detectados son de tipo temporal, es decir al terminar las obras estas desaparecerán.

Durante la ejecución del proyecto, la etapa de construcción es la más impactante; por esto la aplicación adecuada del PVA, planes de contingencias, planes específicos, etc. garantizan una adecuada actuación por parte de la empresa y su compromiso por conservar el ambiente.

En el componente socio-económico: la generación de empleo y mejor calidad de vida será el principal impacto positivo. Se crearán puestos de trabajo temporal durante la etapa de construcción, así como de carácter permanente durante la etapa de funcionamiento.

## Resumen No Técnico de Proyecto de planta para el triturado de corcho procedentes de restos de poda

Los impactos positivos favorecen el desarrollo de la economía local y regional, impulsando las actividades comerciales; con la dotación de productos de mejor calidad y en la cantidad necesaria que satisface la demanda.

En general se ha determinado que los impactos ambientales negativos, no son limitantes para la puesta en marcha del proyecto; por lo que se concluye que dicho proyecto convenientemente implementado con las medidas correctivas y/o de control, es ambientalmente viable.

Fuentes de León, noviembre de 2020

El Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo.: Juan Pablo Ceballos Rodríguez

Colegiado nº 2035 del COITA de Badajoz